

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 1487 -2025-UNSAAC.

Cusco,

21 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Proveído Nº 1115-2025-VRAC-UNSAAC registrado con Expediente Nº 893300, presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre Licencia con Goce de Haber a favor del Dr. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nº 451-2025-FIC-UNSAAC/VIRTUAL, cursado por el Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, hace de conocimiento que el señor Decano que suscribe la petición, ha sido invitado por el Ing. Juan Carlos Rivera Mujica, Presidente de la Organización del XII Reencuentro de Ingenieros Civiles de la UNSAAC residentes en la ciudad de Lima; para participar en la Ceremonia de Homenaje a destacados docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, a desarrollarse en las Instalaciones del Club de Leones en el distrito de San Borja, provincia y región de Lima, a partir del 24 al 27 de octubre de 2025;

Que, asimismo, el día lunes 27 de octubre de 2025, visitará a diferentes universidades de la capital, para ver posibles convenios, intercambio de conocimientos y experiencias con las facultades de Ingeniería Civil;

Que, en tal sentido, con opinión favorable, la Vicerrectora Académica de la Institución, solicita se conceda licencia con goce de haber a favor del **Dr. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES**, a fin de que participe en el referido evento en la ciudad de Lima el día 25 de octubre de 2025;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003418-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, con Informe Escalafonario Nº 2520-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, indica la condición y situación laboral del referido docente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Dr. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC,

del 24 al 27 de octubre de 2025; para participar en la Ceremonia de Homenaje a destacados docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNSAAC, a desarrollarse en las Instalaciones del Club de Leones en el distrito de San Borja, provincia y región de Lima, asimismo gestionar convenios con facultades de Ingeniería Civil, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorgue a favor del **Dr. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES**, viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 por día y, adquisición de pasajes aéreos Cusco-Lima (ida y vuelta).

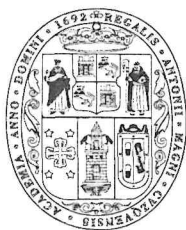
TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003418-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobante y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC), por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que deberá ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, establecidos en la Página Web de la UNSAAC y/o proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración; asimismo presentarán informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del referido docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones el certificado de participación en dicho evento; asimismo informe y labor realizada ante el Despacho Rectoral, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- FIC.- D.A. INGENIERÍA CIVIL.- DR. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: PTLL/MQL/RML/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003418
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 20/10/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 20/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 2106-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 893300 VIATICOS POR 2 DIAS PARA DR JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES, DECANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL QUIEN

VIAJARA A LA CIUDAD DE LIMA EN COMISION DE SERVICIO DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025,SE AUTORIZA PASAJES AEREOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
-------	--------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
---------------------	--------

TOTAL NOTA	640.00
------------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimon Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1487-2025-UNSAAC